

CEBE “LUZ DE ESPERANZA”
BANDA DE PISHUAYA – SAN JOSE DE SISA



“Año de la universalización de la salud”

Banda de Pishuaya, 01 de setiembre del 2020

OFICIO N° 006– CEBE “LUZ DE ESPERANZA”/ B.P/ 2020.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO : **REMITO PARTE Y REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL**

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle un cordial saludo en nombre del **CEBE “LUZ DE ESPERANZA”**, Banda de Pishuaya, Urbanización San José de Sisa, Distrito El Dorado, Región San Martín, al mismo tiempo hacerle llegar **EL PARTE Y REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL DIRECTIVO - DOCENTE** correspondiente al mes de agosto del 2020.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

Prof. María Isabel Ramos Oyola

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)
ANEXO 03

UGEL:	MES:	AGOSTO	AÑO:	2020	TURNO:	MAÑANA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CEBE "LUZ DE ESPERANZA"					
NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD:	INICIAL Y PRIMARIA / EBE		LUGAR:			BANDA DE PISHUAYA - SAN JOSE DE SISA.
CODIGO MODULAR:	1780451 - 178 COD. LOCAL: 472797		REG/PROV/DIST:			SAN MARTIN/SAN MARTIN/EL DORADO

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	DIAS CALENDARIO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1
						sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	mi
1	40741308	RAMOS OYOLA MARIA ISABEL	Profesor	Contratado	30			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A				A	A	A	A	A	A	A	A			A			

A	Día laborado
I	Inasistencia injustificada
3I	Tercera tardanza, considerada como inasistencia injustificada
J	Inasistencia justificada (licencias, permiso, vacaciones)
L	Licencia sin goce de remuneración
P	Permiso sin goce de remuneración
T	Tardanza
R	Trabajo Remoto
H	Huelga o paro


DIRECTOR(A) DE LA I.E.

- a) El reporte tiene periodicidad mensual y está orientado al registro detallado de la asistencia, inasistencia injustificada, tardanza y permiso sin goce de remuneraciones.
- b) Utilizar la información del sistema de control de asistencia implementado en el centro de trabajo.
- c) Registrar la información en las columnas, según corresponda:
 - o DNI: Numero de documento de identidad del servidor.
 - o Apellidos y Nombres: Apellidos y nombres completos del servidor.
 - o Cargo: Cargo que desempeña según el Cuadro de Asignación de Personal-CAP.
 - o Condición: Puede ser nombrado, destacado, encargado o contratado.
 - o Jornada laboral: Según el cargo, nivel, ciclo, modalidad y forma educativa.
 - o Días calendario: Considerar la numeración e iniciales de los días del mes a informar, según el calendario.
- d) Cada día laborable del mes debe estar llenado con las siguientes letras, según corresponda:
 - o A Día laborado.
 - o I Inasistencia injustificada.
 - o 3T Tercera Tardanza, considerada como inasistencia injustificada solo para efectos de descuento.
 - o J Inasistencia justificada (licencia con goce de remuneraciones, permiso, vacaciones).
 - o L Licencia sin goce de remuneraciones.
 - o P Permiso sin goce de remuneraciones.
 - o T Tardanza.
 - o H Huelga o paro.

El reporte debe ser suscrito por el director de la institución educativa y ser presentado en los plazos establecidos, con oficio a través de Trámite Documentario de la IGED, salvo que se disponga de otro medio de presentación.



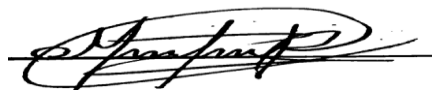
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ----
NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA
LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)
ANEXO 04

FORMATO 02: REPORTE CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIÓN

UGEL: _____ MES: AGOSTO AÑO: 2020 TURNO: MAÑANA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CEBE "LUZ DE ESPERANZA"
 NIVEL EDUCATIVO Y/O MODALIDAD: INICIAL Y PRIMARIA/EBE LUGAR: BANDA DE PISHUAYA - SAN JOSE
 CODIGO MODULAR: 1780451 1780469 REG/PROV/DIST: SAN MARTIN /SAN MARTIN /EL DORADO.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	Inasistencias	Tardanza		Permisos SG		Huelga	Observaciones
						Días	Horas (*)	Minutos(*)	Horas (*)	Minutos(*)	Días	
1	40741308	RAMOS OYOLA MARIA ISABEL	DOCENTE	CONTRTADA	30	30						

LUGAR Y FECHA: BANDA DE PISHUAYA - SAN JOSE DE SISA 01 DE SETIEMBRE DEL 2020


 DIRECTOR (A) DE LA I.E.

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO

**CONSIDERACIONES PARA EL CORRECTO LLENADO Y PRESENTACION DEL FORMATO 01:
 REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO**

- El reporte tiene periodicidad mensual y está orientado al registro detallado de la asistencia, inasistencia injustificada, tardanza y permiso sin goce de remuneraciones.
- Utilizar la información del sistema de control de asistencia implementado en el centro de trabajo.
- Registrar la información en las columnas, según corresponda:
 - DNI: Numero de documento de identidad del servidor.
 - Apellidos y Nombres: Apellidos y nombres completos del servidor.
 - Cargo: Cargo que desempeña según el Cuadro de Asignación de Personal-CAP.
 - Condición: Puede ser nombrado, destacado, encargado o contratado.
 - Jornada laboral: Según el cargo, nivel, ciclo, modalidad y forma educativa.
 - Días calendario: Considerar la numeración e iniciales de los días del mes a informar, según el calendario.
- Cada día laborable del mes debe estar llenado con las siguientes letras, según corresponda:
 - A Día laborado.
 - I Inasistencia injustificada.
 - 3T Tercera Tardanza, considerada como inasistencia injustificada solo para efectos de descuento.
 - J Inasistencia justificada (licencia con goce de remuneraciones, permiso, vacaciones).
 - L Licencia sin goce de remuneraciones.
 - P Permiso sin goce de remuneraciones.
 - T Tardanza.
 - H Huelga o paro.

El reporte debe ser suscrito por el director de la institución educativa y ser presentado en los plazos establecidos, con oficio a través de Trámite Documentario de la IGED, salvo que se disponga de otro medio de presentación.

